



Expediente
2021/49-INT

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución de la CI-RE - Com. Inf. Recursos Económicos y Especial de Cuentas, se procede a la deliberación del siguiente asunto:

### ASUNTO DICTAMINADO

**ASUNTO: CUENTA GENERAL 2020. E/INT/FVV/IGS.**

La Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas toma debida cuenta.

### ANTECEDENTES

1º.- 28 de mayo de 2021: Informe favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas a la Cuenta General Ejercicio 2020. Dictamen 2021000030.

2º.- 3 de junio de 2021: Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 104.

3º.- 8 de julio de 2021: Informe de Intervención en el que, entre otras cuestiones, se dice que en el plazo de exposición no se han presentado alegaciones en tiempo y forma.

### CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Cuenta General del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Aspe ha sido confeccionada de acuerdo con la siguiente normativa:



- Artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Capítulo Sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Acompañada la Cuenta General Ejercicio 2020 de los informes de la Comisión Especial de Cuentas, ésta se someterá al Pleno de la Corporación, para que en su caso, se proceda a la aprobación.

Una vez aprobada la Cuenta General Ejercicio 2020 se rendirá al Tribunal de Cuentas a través de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana.

Dictaminado por la CI-RE - Com. Inf. Recursos Económicos y Especial de Cuentas en sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de julio de 2021, con número de dictamen indicado en el encabezado de este dictamen, de lo que la Secretaría de la Comisión, da fe.

Secretario de la Comisión

Fdo: Juan Pedro Antón Cervera  
Fecha: 20/07/2021 Hora: 13:41:08

